



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2019-MDP/A

Pimentel, 23 de Julio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 061-2019-MDP/OPMI, emitido por la Oficina de Programación Multianual de inversiones (OPMI) y el Informe N° 051-2019-MDP/GM de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°210-2019-MDP/A de fecha 28 de Mayo se conformó el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pimentel hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Que, mediante Informe N° 061-2019-MDP/OPMI la Oficina de Programación Multianual de inversiones (OPMI), solicita la aprobación del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones,

Que, con Informe N° 051-2019-MDP/GM el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, hace de conocimiento al Alcalde acerca de la aprobación del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pimentel por lo que se requiere su revisión y posterior aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución Directorial N° 001-2019-EF-63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

EL PERÚ PRIMERO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de Mayo del 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el mismo que como anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General notificar la presente Resolución a los órganos respectivos de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Sistemas e Información la publicación en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE

